



Letra de autos.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETE.**

Al efecto, havien dose Ntro. tratado y Confe-
renciado sobre el expediente mandado traer
a esta Ciudad, por el S. Consejo acordado en su
Juzgado, a Instancia del Excmo. de Panaderos
de ella, solicitando el alza del precio para la
venta del Pan, y teniendose presente las ante-
riores Calicatas hechas de Ateneo de esta
Ciudad, y punto fijo de aranceles que se dio en
su Ntra. para apartar toda malicia, y lo es
frecuente Recurso de dho. Excmo., y teniendo la
purificada noticia del precio actual que tie-
nen los Granos infimo, medio, y supremo: acordó
esta Ciudad no haver en el dia motivo para p.
el alza pretendida por dho. Excmo. en perjuicio
de este comun, en cuya Intelligencia por dho. S.
Consejo remando guardar y cumplir este Ateneo,
quedando dho. expediente en la Exma. de Cabildo
donde toca.

[Faint signature]
El Mag. *[Signature]* D. Juan Garcia
Alcaldes D. Marcos Guzman
Arceles
Pedro Moreno
Benavente
Silviano Perez
Mendoza

En la m. n. y m. l. Ciudad de Louca, a cinco dias

